



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 09 FEB 2017

Expte. N° 21.008/14

VISTO estas actuaciones y la Resolución N° 155-2016-I.E.M del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA", dictada Ad-Referéndum del Señor Rector; y

CONSIDERANDO:

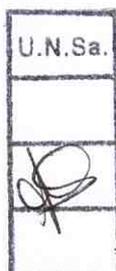
QUE por la citada resolución se acepta la renuncia interpuesta por la Lic. Mónica Silvina JORGENSEN, D.N.I. N° 13.312.862, en el cargo de Profesor TP3 – 18 UH de la asignatura INGLES, 5° y 6° año turno tarde del citado Instituto, a partir del 1° de diciembre de 2016.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL y la SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Homologar la Resolución N° 155-2016-I.E.M. del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA" de fecha 23 de noviembre de 2016, que como ANEXO forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga al citado INSTITUTO a sus efectos y archívese.



Lic. SILVIA SOHRING
COORDINADORA DE POSGRADO Y ASUNTOS ACADÉMICOS
Sec. Académica - Universidad Nacional de Salta

Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0011-2017



Universidad Nacional de Salta
INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA
"Dr. ARTURO OÑATIVIA"
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255321

SALTA, 23 de noviembre de 2016.-

Expediente N° 21.008/14.-

RESOLUCIÓN N° 155-2016 - I.E.M.

VISTO las presentes actuaciones y, en particular, la renuncia definitiva presentada por la Lic. **Mónica Silvana JORGENSEN** al cargo de Profesor Suplente TP3 - 18 UH de la asignatura INGLÉS, 5° y 6° año, turno tarde de este Instituto, a partir del 1° de diciembre del año en curso, y

CONSIDERANDO:

Que dicha renuncia obedece a que la Lic. Jorgensen recibió notificación por parte del ANSES de otorgamiento del beneficio de la jubilación ordinaria.

Que la resolución se emite ad-referéndum del Sr. Rector, por cuanto es de su competencia entender sobre este particular.

POR ELLO:

**EI SR. DIRECTOR DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA
"DR. ARTURO OÑATIVIA"
AD-REFERÉNDUM DEL SR. RECTOR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la Lic. **Mónica Silvana JORGENSEN**, DNI 13.312.862, al cargo de Profesor TP3 - 18 UH de la asignatura INGLÉS, 5° y 6° año, turno tarde, de este Instituto, a partir del 1° de diciembre del año en curso.

ARTÍCULO 2°.- Agradecer a la Lic. Jorgensen los valiosos servicios docentes y de gestión prestados a este Instituto durante su permanencia.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese a la interesada y sectores pertinentes. Cumplido, siga a Dirección General de Personal a sus efectos.

ADRIANA LUCRECIA RAMOS
Secretaría
de la UMSU

Mg. Hector Equivalto Ramirez
DIRECTOR
IEM "Dr. ARTURO OÑATIVIA"
SALTA